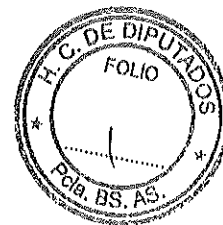




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1375

125-26



PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del área correspondiente, informe sobre la implementación de la Ley 14.750 en la provincia de Buenos Aires, en lo atinente a los siguientes puntos:

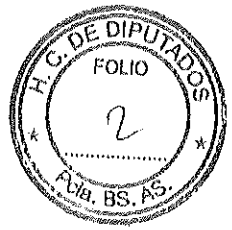
1. Señale cuál es la plataforma Web provincial para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad social en las Instituciones Educativas y la línea telefónica gratuita provincial para la asistencia permanente.
2. Indique cuáles han sido y son los espacios de participación y articulación de acciones con organizaciones no gubernamentales y agrupaciones del sector privado con trabajo en la temática.
3. Explícite las acciones para el impulso de la investigación transdisciplinaria y la recopilación de experiencias sobre la problemática de la convivencia y la conflictividad escolar.
4. Exponga las instancias de formación, acompañamiento y asesoramiento de Inspectores, Directivos, personal docente y no docente de las escuelas, a fin de que se cumplan los objetivos de esta Ley.
5. Señale cuáles han sido y son las campañas publicitarias en los medios de comunicación para el conocimiento de la misma.
6. Indique los plazos de revisión y actualización, ordinaria y extraordinaria, de la Guía Orientadora y por medio de cuáles mecanismos se ha revisado y actualizado.
7. Señale estadísticamente las situaciones de convivencia y conflicto escolar relevadas por la provincia, desagregado por región educativa, y características de las situaciones.
8. Indique medidas implementadas por los actores escolares pertinentes ante esas situaciones y la DGCyE.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 1375

125-26

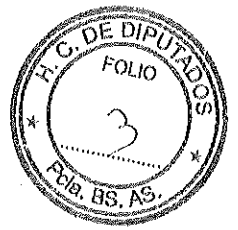


9. Añada otra información de relevancia.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 14.750 que tiene por objeto *regular la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26892*. En este sentido, se hace eco de esta ley nacional y la adapta a la realidad de la provincia de Buenos Aires.

Tiene entre sus objetivos la promoción de la convivencia pacífica y la participación de la comunidad, la reducción de los conflictos en la comunidad educativa, la garantía del derecho a una convivencia libre de violencia física y psicológica, y la prevención y erradicación del acoso escolar.

Ambas leyes han debido reconocer y poner sobre la mesa la existencia de situaciones conflictivas al interior de los establecimientos educativos, situaciones que lejos de resolverse, continúan profundizándose. Nos hacemos eco de ellas en los medios de comunicación y redes, en situaciones de diversa complejidad pero que nos invitan a cuestionarnos qué sucede en nuestra sociedad. Son harto conocidas las noticias de hechos de extrema violencia, y aunque debemos reconocer que no todas trascienden de la misma forma y se reflejan en los medios, existen otras situaciones de diversa complejidad.

Las escuelas, los establecimientos educativos, deben hacerse cargo de múltiples acciones además de su labor pedagógica. Las situaciones que en ella ingresan interpelan a sus actores de forma directa y en cualquiera de sus niveles. Acompañarlos es cuidarlos y darles herramientas es fortalecerlos en una labor compleja que les toca afrontar.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañen la presente declaración de preocupación.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica